REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACION DE SEMINARIOS ARBITRALES REGIONALES

Fecha: 23 de Enero de 2015

Cordial saludo compañeros.

En nuestra condición de integrantes de la Comisión Nacional de Juzgamiento, es nuestro deber velar por la capacitación y el buen nivel del cuerpo arbitral en cada una de las zonas del país a las cuales pertenecemos, así mismo, verificar que se cumpla con las condiciones administrativas para la realización de los seminarios arbitrales.

A continuación se sugiere los siguientes requerimientos:

- 1. Se debe enviar solicitud de aval dirigida a la Federación y al Coordinador de la CNJ.
- 2. Enviar programación del seminario al Coordinador de la CNJ.
- 3. El valor de los seminarios los estipula la Federación Colombiana de Karate Do.
- 4. Los recaudos del valor del seminario los debe hacer la Liga y esta debe expedir recibo por tal concepto a cada uno de los inscriptos.
- 5. Los integrantes de la CNJ no debemos recibir dinero de inscripciones, la idea es evitar dificultades futuras.
- 6. Las Ligas deben consignar el valor correspondiente a la Federación la sema siguiente de la realización del seminario.
- 7. Los capacitadores deben enviar informe del seminario con listado de licencias y resultados la semana siguiente de su realización. Favor anexar copia de la consignación a la Federación, sin este documento no se reconocerán las licencias otorgadas.
- 8. El pago por orientar el seminario lo debe entregar la Liga al capacitador inmediatamente termine el mismo.

Recordemos que esta es una actividad de la Federación y no de las ligas y que los capacitadores de la CNJ actúan en nombre de la FCK.

Atentamente,

JOHN PRECIADO CORREA Coordinador General CNJ